



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

17 de marzo de 2015

### **Tribunal Declaró Culpable a un Joven por Delito de Extorsión**

Tegucigalpa.- La Sala III del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos declaró culpable a un joven identificado como José Ernesto Rodríguez, por el delito Extorsión en perjuicio de testigo protegido, según hechos ocurridos en el mes de abril del año 2013.

El artículo 222 del Código Penal por el delito de Extorsión establece una pena de 15 a 20 años de reclusión más el pago de una multa de 50 salarios mínimos.

Los hechos refieren que el día 24 de abril del año 2013 a eso de las 8:00 de la mañana el testigo protegido A-1 recibió varias llamadas telefónicas a su teléfono celular que no contestaba por ser de números desconocidos, ante la negativa del ofendido de no responder su teléfono le empezaron a enviarle varios mensajes de texto donde le solicitaban el pago de 100 mil lempiras “por orden del patrón” por lo que el testigo protegido puso la denuncia ante la Fuerza Nacional Antiextorsión FNE quien mediante negociaciones acordaron el pago de 15 mil lempiras. La FNA planificó con el ofendido una entrega controlada a la que se le dio seguimiento logrando capturar al imputado en El barrio el Bosque mientras entregaba a otra persona el paquete recibido.

La Audiencia para la Determinación de la Pena se realizará el día 29 de abril del año en curso en horario de las 9:30 am.

